Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3413

DOMINGO 12 FEBRERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 9.—No contiene disposición alguna de interés general.

Boletin oficial del 10.—*Delegacion de Hacienda.*—Circular.—Traslado de la Real orden ampliando por dos meses la prórroga concedida ya para la formacion de las nuevas cartillas evaluatorias de la riqueza rústica.

Comision de evaluo de la riqueza territorial de esta capital.—Anuncio.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la administracion y cobranza de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, debe formarse por esta Comision el apéndice donde constan las variaciones que en el amillaramiento deben introducirse para luego formar el repartimiento general de la contribucion correspondiente al año económico de 1888-89.

En su consecuencia se encarga á los contribuyentes, cuya riqueza haya sufrido alteracion por construccion ó reedificacion de fincas, ó bien por compras, ventas, permutas, donaciones, herencias, ó legados, que antes del 24 del actual presenten las declaraciones que las justifiquen, con objeto de hacer las rectificaciones oportunas.

Lo de Rio Tinto.

Se vá sabiendo ya lo verdaderamente ocurrido en Rio Tinto, lo cual ha sido horrible segun nuestro amigo y querido Jefe señor Romero Robledo, demostró en el Congreso con datos irrefutables que han querido desvirtuar inútilmente los ministeriales.

Hé aquí la carta que, con fecha 6 del actual, dirige á *El Resúmen* su Corresponsal. Léanla nuestros favorecedores, que la cosa merece la pena. Desde hoy, si el partido moderado tuvo un San Daniel, el fusionista tuvo un Rio Tinto.

Acabo de llegar á ésta, y me apresuro á comunicarle sucesos bien tristes, cuyos ecos habrá anticipado el telégrafo.

El dia 1.º del actual, como á las doce de la mañana, se presentaron en Zalamea la Real unos 400 hombres, trabajadores de las minas de Rio-Tinto, quejándose de la baja de los jornales, de que no les abonaba la compañía desde hace mucho tiempo los cuartos y aún los medios dias que por causa de los humos dejan de trabajar, y pidiendo, todo en actitud pacífica, la supresión de las calcinaciones.

Sobre esto presentaron solicitud escrita, trayéndola al Ayuntamiento de Zalamea, por temor de que Nerva ó Rio-Tinto no le dieran curso. El ayuntamiento telegrafié al gobernador, al ministro y á la comisión que está hace tiempo en Madrid.

Escitados los ánimos de los honrados habitantes de Zalamea desde que se trae sobre el tapete la famosa cuestión de los humos, y exaltados aún más por la queja presentada por los braceros en la noche del dia 3 del actual, sin saber quien iniciára la reunión, un grupo de casi todos los vecinos de este pueblo se presentó al alcalde D. José González Dominguez, en actitud pacífica y con el mayor órden, á los gritos de ¡abajo los humos! viva Zalamea la Real!

La autoridad telegrafió al gobernador de Huelva y al gobierno espresando lo que ocurría, y terminó la manifestación, que habia durado desde la una de la madrugada á las seis de la mañana del dia 4 del actual; pero á eso de las siete de la misma mañana se fueron presentando en la puerta del ayuntamiento grupos de hombres de todas las aldeas del término, lo cual escitó nuevamente la curiosidad de todo aquel vecindario, en términos que, á las nueve ó las diez, casi todo él estaba reunido en la plaza y calles adyacentes.

No solo habia el mayor órden, sino verdadera alegría entre los reunidos, como lo prueba el haberse disparado cohetes y hecho tocar las campanas.

El ayuntamiento se reunió en sesión, y mientras se celebraba ésta surgió la idea de dirigirse en manifestación pacífica á las Minas de Rio-Tinto, para pedir á su alcalde y concejales que prohibieran las calcinaciones, con arreglo á la real órden de 16 de diciembre último.

Acordarlo así el pueblo en masa y ponerlo en ejecución, todo fué obra de un momento.

El ayuntamiento de Zalamea se colocó á la cabeza de los manifestantes, y estos emprendieron el camino llevando tambien la música municipal.

Es digno de mencionarse, en honor del buen juicio ó buen sentido del vecindario, de sus buenos deseos y del espíritu que dominaba en los espedicionarios, que los ventorrillos que hay en el camino, que no escasean, fueron cerrados durante el tiempo que pasaron los manifestantes, por lo que ni una copa de aguardiente se despachó á ninguno de los que iban; y además, llegó á tanto su delicadeza que, no llevando más armas que un palo ó baston para apoyarse, y esto, el que iba andando, que era la inmensa mayoría, y por sus circunstancias de vejez ó padecimiento lo necesitaba, todos los dejaron antes de entrar en el término de las Minas de Rio-Tinto, pues no querian dar ni aun sospecha, por insignificante que fuera, de que su actitud era hostil. ¿Pero como habia de serlo si iban muchas mujeres y niños?

La manifestación llevaba dos banderas; una en que se leia: «Viva el órden público», «Abajo los humos», «Solo pedimos justicia», y la otra que decia: «Abajo los humos.» La primera era blanca, y esta última con los colores nacionales.

Llegados á la población, encontraron en la plaza, donde está el Ayuntamiento, numeroso público y fuerzas de la benemérita Guardia civil, recibiéndoles aquel y ésta con demostraciones de simpatía, á las cuales respondieron los manifestantes dando vivas á la Guardia civil, entre sus muchas voces de «¡Abajo los humos!»

En prueba del órden y buen acuerdo que reinaba, citaré la particularidad de que el Jefe de la Guardia civil hizo sitio á la música para que se colocara en medio de la plaza.

Subió una Comisión al Ayuntamiento, y con la mayor cortesía pidieron á los que allí estaban que se reuniesen para acordar la prohibición de las calcinaciones. Contestaron que iban á reunirse y que se acordaria lo procedente.

La Comision se quedó en las dependencias ú oficinas de la casa Ayuntamiento, y desde las doce y media en que llegaron, hasta las cuatro de la tarde, estuvieron esperando á que el municipio les comunicara el acuerdo.

Mientras tanto se habian ido reuniendo en la plaza y calles inmediatas más de diez mil personas, pues á los manifestantes de Zalamea se agregaron muchos vecinos de Rio-Tinto, de Nerva, de Campo-frio, Berrocal y sus aldeas.

El Ayuntamiento daba largas á los comisionados, hasta que siendo las cuatro de la tarde fueron sorprendidos agradablemente con la llegada del Gobernador de la provincia, Sr. Bravo Joven, á quien recibieron con entusiasmo, tocando la música, pues nunca podia parecer más oportuna la llegada del jefe civil de la provincia, cuando podia con sus acertadas disposiciones, y en uso de las facultades, resolver la cuestión.

Bien pronto sufrimos un terrible desengaño. ¡Cuanta víctima inocente, cuánto dolor y cuánto luto ha causado en aquella comarca la presencia en aquel dia nefasto de una autoridad tan inepta.

Constituido el Gobernador como tal autoridad en la sesión que se estaba celebrando, llamó á su presencia á la comisión de Zalamea para oirla, y ésta le espuso sus pretensiones, contestando el Gobernador que tenia órden del gobierno de mantener el órden público, y que el Ayuntamiento tomaria ahora, luego ó mañana ó nunca el acuerdo de lo que se le pedia; que allí tenia 400 hombres, tropa de linea que trajo consigo y la Guardia civil, formados en la plaza para desplegar á la multitud, y si no eran bastantes traería hasta 8.000, y que si el Ayuntamiento tomaba un acuerdo contrario á las calcinaciones, él lo revocaba, como lo ha hecho en Alosno y otros puntos.

La Comisión le pidió por Dios y por caridad que se asomara al balcón y se dirigiera al pueblo, diciéndole algunas palabras de consuelo á fin de que éste se retirara, aunque lo que dijese no lo cumpliera. Se negó; volvieron á suplicarle, y entonces salió al balcón y dijo estas palabras:

«Señores, órden (no se movia ni hablaba nadie.) Tengo fuerzas para despejar. El Ayuntamiento tomará en tiempo oportuno el acuerdo que estime conveniente. Repito que mucho órden.»

Acabado este notable discurso se retiró del balcón, donde ocupó su puesto el teniente coronel que mandaba la fuerza, el cual tambien se dirigió á la multitud, haciéndolo en la siguiente forma:

«Señores, mucho órden. Aquí están nuestros hermanos, y si no obedeceis, es como si los hijos faltaran á las palabras de sus padres; porque con decir *fuego*...»

No acabó el discurso, y nadie sabe si hubo voces de mando ó no las hubo, ni quién las dió. Lo que se sabe es que sonó una descarga de fusilería, y que de allí en adelante todo fué espanto, confusión y luto.

La fuerza de infantería descargó á boca de jarro sobre la muchedumbre que se apiñaba en aquellos sitios, siendo imposible describir el horroroso cuadro que presentaba la plaza y toda la inmediata calle del Perejil.

Algunas balas altas hirieron á varios curiosos que estaban en los balcones. En la plaza cayó herida una mujer que llevaba un niño de pecho en los brazos y tenia otro pequeñuelo á su lado. En otras partes caian grupos enteros de hombres. Todos huian en la mayor confusión, atropellán-

---

Los sustitutos de otro mozos, si no lo son por su hermano.

Los que han redimido el servicio por medio de sustitucion ó de retribucion pecuniaria.

Los cadetes ó alumnos de Colegios ó Academias militares y los Oficiales de todas graduaciones, por entenderse que unos y otros han abrazado como carrera la profesion militar.

Décima. Cuando en un mismo alistamiento hayan sido comprendidos dos hermanos legítimos que tengan la edad expresada en el núm. 1.º del artículo 26, y sean declarados ambos soldados sorteables, sufrirán el sorteo con los demás mozos alistados, y si por razón del número que obtuvieren les correspondiese á los dos prestar el servicio en los cuerpos armados, se formará la clasificacion del que hubiese sacado el número mayor, prévia la justificacion de haber ingresado en el cuerpo activo el que tenga número más bajo, declarándose á aquel soldado condicional y destinándolo en tal concepto al depósito de la zona respectiva.

Si cualquiera de los hermanos hubiese debido por razón de su edad, ser incluido en

algun alistamiento anterior, y no lo hubiera sido por causas que le sean imputables, estando por tanto sujeto á la sancion penal establecida en el art. 30, se declarará soldado condicional al hermano que haya sido alistado para el correspondiente llamamiento, tan luego como el otro verifique su embarque para el Ejército de Ultramar, á que se les destine, ó sea dado de alta en un cuerpo activo de la Península, segun corresponda.

En el caso de que ambos hermanos se hallen incursosen la penalidad establecida en el art. 30, no procederá la exclusion ni exencion del servicio activo de ninguno de ellos, como no sea por causa de inutilidad física.

Los mozos comprendidos en la excepcion 10 del artículo anterior, ingresarán en Caja y permanecerán en ella hasta que justifiquen que su hermano ó hermanos se hallaban sirviendo en el Ejército, precisamente en el dia fijado para su clasificacion. Solo cuando se llene este requisito se les exceptuará del servicio en los cuerpos armados y se les declarará soldados condicionales.

Undécima. Las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepcion con arreglo á las disposicio-

acto los Concejales que sean parientes por consanguinidad ó afinidad hasta el cuarto grado civil inclusive de alguno de los mozos sujetos al llamamiento.

Si en virtud de esta disposicion no concurriese número suficiente para que el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo, los Concejales parientes de los mozos serán sustituidos por igual número de Regidores del Ayuntamiento, del primer año inmediato anterior, que no se hallasen en el caso indicado, ó del segundo año y siguientes.

Si tampoco de este modo pudiera completarse el Ayuntamiento, se acudirá al número de contribuyentes que al efecto fuese necesario, descendiendo desde el mayor hasta el menor; y si aun así no se encontrase número suficiente, se preferirá á los parientes mas lejanos entre los de igual grado, á los que sean ó hayan sido Concejales, y despues de éstos, á los que paguen mayor cuota de contribucion.

Art. 75. Reunido el Ayuntamiento en el dia que fija el artículo 73, se reconocerá la medida á vista de los talladores, y constando por declaracion de éstos que se halla exacta para los efectos prevenidos en los artículos 63 y 66, se llamará al mozo que

dose por escapar al peligro que les amenazaba y salvarse de la matanza.

Tal ha sido ésta, que al abandonar yo aquellos parajes se contaban ya 23 cadáveres y hablaban de cerca de 100 heridos.

La indignación mas profunda se apoderó de todos los que estaban en las casas del Ayuntamiento, siendo muchos y muy duros los apóstrofes dirigidos al gobernador por todas las personas que alli estaban, diciéndole, entre otras cosas, que era responsable de aquella inocente sangre que tan inicuamente se habia derramado. Cuentan que el mismo comandante de la Guardia civil decia que aquello era incalificable, y que hallándose presente un magistrado de la Audiencia de Huelva, declaró bajo su honor de caballero que instruiria sumario de lo ocurrido y que se exigiria la responsabilidad á los culpables.

Los efectos de esta salvajada tienen consternados á los pueblos de esta comarca, y esperan que queden impunes semejantes delitos.

Al buen juicio de todo el mundo queda el hacer los comentarios.

Suyo afectisimo....

Cada dia son más graves las noticias que á Madrid llegan de tan dolorosos sucesos.

Entre ellas figuran en primer término las que á nuestro colega de Huelva, *La Coalición Republicana,* comunica su corresponsal en Rio Tinto.

Como prueba del carácter pacífico de la manifestación de los obreros, alega el hecho de que al penetrar en la plaza las fuerzas de Pavía é instantes despues el gobernador, los manifestantes le vitorearon, como también al jefe militar que mandaba las dos compañias.

El gobernador—añade el corresponsal, y sobre esta declaración llamamos toda la atención de nuestros lectores—salió al balcón y con ademan fuerte y enérgico, manifestó que si el pueblo no se dispersaba se veria en el duro trance de hacer uso de la fuerza. El pueblo insistia en que resolveria sus reclamaciones; *bajó el teniente coronel á la plaza, la Guardia civil de caballería fué mandada retirar del sitio que ocupaba junto al Club inglés, é instantáneamente dispararon contra la muchedumbre indefensa.*

Describe el corresponsal el espectáculo que las calles de Rio Tinto presentaban. En esta descripcion hallamos un detalle que espanta.

—Una pobre madre, dice, que estaba dando de mamar á su hijo, recibió tres balazos, cayó y el hijo fué hecho pedazos á pisotones.

Estas horribles noticias las vemos confirmadas por diferentes testimonios.

Uno de mayor excepcion es el del alcalde de Zalamea, que se encontraba en la sala capitular de Rio Tinto con las comisiones y las autoridades

Oigamos el relato de este alcalde, tal y como lo publica *La Coalicion Republicana* despues de un *intervieuv* entre el alcalde citado y el director del apreciable colega:

Ni las súplicas, ni los ruegos, ni las lágrimas pudieron hacer variar de actitud al representante del Gobierno, que firme en su negativa se oponia á oir las quejas y lamentos, respodiendo con alardes de fuerza y con intemperantes ademanes.

Cada vez que me acuerdo de lo que ocurrió despues, se me hiela la sangre en las venas y no puedo dominar mi indignación.

El gobernador se asomó al balcon y dirigió la palabra á la muchedumbre diciendo que le ordenaba que se retirára y que estaba dispuesto á sostener el órden á viva fuerza.

Uno, uno solo de los manifestantes se atrevió á interrumpir al gobernador con estas ó parecidas palabras: «Si vosotros teneis fuerzas, nosotros tambien tenemos alma.»

Director.—¿Y no hubo ninguna agresión por parte del pueblo? ¿No se disparó un cartucho de dinamita al gobernador? ¿No se hirió á pedradas á un guardia civil y á dos soldados?

Alcalde.—Le juro á usted bajo palabra de honor que no existió provocación alguna. Que todo eso es falso; que es una infame calumnia.

Lo que yo no sé á punto fijo—porque estaba dentro de la sala capitular—quien fué el que dió la señal de hacer fuego.

Pero si puedo decir á usted que apenas concluyó de hablar el individuo que interrumpió al gobernador, se oyó una terrible detonación que sembró de cadáveres y heridos la plaza del pueblo.

Director.—Me extraña que antes de hacer fuego no se hiciesen las intimaciones que prescribe la ley de órden público.

Alcalde.—Pues así fué: porque al pueblo no le dió lugar apenas á huir; prueba de ello es que casi todos los muertos estaban tendidos en la misma plaza cerca de la tropa y heridos por la espalda. Poco antes se dió órden reservada á la caballería, que estaba confundida con la multitud, para que se retirara.

Director.—¿Y entre los muertos habia tambien mujeres?

Alcalde.—Si; cuatro mujeres y dos niños de corta edad.

Director.—¿Y el gobernador que dijo después que se enteró de estos sangrientos sucesos?

Alcalde.—Que él no tenia la culpa y que no habia mandado hacer fuego.

Las comisiones protestaron del hecho é increparon duramente al gobernador por su conducta, retirándose del Ayuntamiento.

Director.—¿Usted me autoriza para publicar las declaraciones que me acaba de hacer?

Alcalde.—*(Con viveza y fogosidad.)* No solo le autorizo á Vd., sino que me hago responsable de todo cuanto aquí he referido, porque es la pura verdad y estoy dispuesto á probarlo en todas partes.»

—Entre los muertos se encuentran cuatro mujeres y dos niños de 2 y 9 años respectivamente.

—No es cierto recibieran al gobernador con pedradas ni con cartuchos de dinamita: autorizadamente podemos afirmar que á su llegada fué aplaudido por toda la manifestación.

—Tambien podemos afirmar que después de la increible fazaña, no permitian á los padres y hermanos acercarse á los cadáveres de sus hijos, porque al ir á darles el último adios la fuerza pública les apuntaba con las carabinas.

Como complemento á estas noticias he aquí el telégrama recibido ayer por nuestro ilustre amigo el Sr. Romero Robledo:

«*Zalamea*, 8, 2 tarde.

Cuarenta y cinco muertos. Prensa Huelva mordaza inicua. Gran pánico. Esperanza diputados. Un individuo sale correo hoy narrar verídicos sucesos.»

Noticias locales y generales.

Los cajistas nos hicieron decir ayer, que el telégrama que publicamos estaba expedido en Madrid á las 10'30 horas de la madrugada, en lugar de 2'30 madrugada que es la hora en que fué depositado.

Y apropósito de nuestro telégrama; se nos ha dicho que algunos de esos desdichados que pasan la vida buscando causas ó motivos con que hacernos daño, negaban ayer que tal telégrama hubiéramos recibido.

Tenemos á disposicion del vecino que quiera inspeccionarlo, el original del despacho, y en la Estación telegráfica pueden oficialmente salir de dudas, que es en donde está la cinta receptora ó matriz, para que mejor se nos entienda.

Quedan pues, invitados los habladores.

—Por la abundancia de materiales que en parte tuvimos que retirar, no pudimos ayer dar cuenta del fallecimiento del ilustrado Director de esta Escuela Normal D. Bruno Barnoya, á cuya familia damos el pésame.

—Decididamente, el candidato oficial que el gobierno presentará en la próxima elección parcial para Diputado à Córtes que tendrá lugar en el distrito de Torroella de Montgrí con motivo del destino que en Cuba le han dado al señor Quintana, será nuestro particular y antiguo amigo D. Pedro Antonio Torres, Gobernador civil que fué de esta provincia allá por el año 1871.

Por ahora, parece que está decidido á presentar su candidatura independiente pero de abierta oposición, nuestro tambien particular amigo D. Roberto Robert y Surís quien, como sabe el lector, luchó yá en la elección pasada contra el Sr. Quintana.

Si nuestras noticias no sufren modificaciones, la lucha será reñida.

Veremos si nos equivocamos.

—Anoche celebraron los Republicanos de esta ciudad varios convites en la celebración del aniversario de la proclamación de la República, demostrándose con tal motivo, la buena armonía que reina entre los federales, toda vez que los partidarios del señor Civils comieron en un sitio y los enemigos del señor Civils en otro.

De manera, que ni para comer saben prescindir los de la federal de sus ódios y rencores.

Por supuesto, *La Federación* vino ayer como niño en bautizo, pintándonos aquel período político como rosa en pensil y callando la ilegalidad y la arbitrariedad de aquella proclamación, así como las desdichas que desencadenaron los suyos sobre la pátria.

Pero en fin, allá se crean lo que dicen no siendo verdad.

—Sufrimos ayer un error al decir que, entre los que salieron á esperar al señor Quintana, estaba el señor Fiscal de esta Audiencia.

Conste.

—El diez y nueve del actual tendrá lugar en el *Circulo de la Unión Farnense* de Santa Coloma de Farnés, una velada literario-musical dispuesta por la Junta Directiva de dicha sociedad, en la que tomarán parte nuestros compañeros en el periodismo D. Eusebio Corominas y D. Emilio Junoy, y los conocidos artistas señores Ciofi, García, Sala y Balloer.

—Se nos dice que el señor Quintana permanecerá pocos dias al lado de su familia, los necesario para arreglar la maleta, conferenciar con los amigos que han de trabajar la elección para el señor Torres y despedirse de su familia. Regresará à Madrid dentro de seis ú ocho dias acompañado de su hijo don Pompeyo; de Madrid pasará á Sevilla en donde estará dos ó tres, y de Sevilla se trasladará á Cádiz con objeto de embarcarse con D. Pompeyo para la Habana, á donde vá de Secretario General del Gobierno de Cuba, que es una prebenda regularcita que debe, ante todo y sobre todo, á su caráctor de Diputado, es decir á su distrito, es decir, á sus electores á los cuales abandona temporalmente para servir á la pátria, y responder así á la confianza que en él ha puesto el gobierno.

—El Fiscal militar de la Reserva de Figueras, llama y emplaza al soldado de la caja de Reclutas, Ramon Ventura, que no se ha presentado en el Depósito de embarque de Barcelona.

—*El Integrista,* contestando á su manera á un suelto nuestro, nos dispara, no diremos la coz, pero si el siguiente

---

Art. 72. Los mozos á quienes se hubiere otorgado alguna de las excepciones contenidas en el artículo 69 quedarán obligados á presentarse al acto de la clasificacion y declaracion de soldados en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiere cesado su excepcion, no habiendo ninguna otra causa que les exima del servicio en los cuerpos armados, serán declarados soldados sorteables y se incorporarán á los mozos del primer llamamiento á fin de sufrir el deseo, abonándoles para extinguir el plazo de seis años en situacion activa el tiempo que hayan permanecido en los depósitos como soldados condicionales.

Aquellos cuya excencion fuese confirmada en los tres reemplazos indicados, permanecerán como reclutas en deposito, como los demás de su mismo llamamiento.

CAPÍTULO IX.

De la clasificacion y declaracion de soldados.

Art. 73. El acto de la clasificacion y declaracion de soldados empezará el segundo domingo del mes de Febrero.

Art. 74. No podrán concurrir á dicho

nes que comprenden este artículo y el anterior, se considerarán precisamente con relacion al dia 1.° del mes de Abril, que en el señalado por el artículo 103 para dar principio al juicio de exenciones ante la Comision provincial; pero la edad del padre, abuelo ó hermano, se tendrá por cumplida cuando deba serlo antes de terminar el año del reemplazo.

Duodécima. Las excepciones contenidas en el artículo anterior no se aplicarán á otros casos que á los determinados expresamente en el mismo y las señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 se otorgarán solamente á los hijos y nietos legítimos.

Art. 71. Se exceptuan del servicio ordinario en los cuerpos armados, siendo por tanto declarados soldados condicionales, los mozos que se hallen comprendidos en los párrafos de los dos artículos precedentes, aun cuando no aleguen su excepcional tiempo de hacerse la clasificacion y declaracion de soldados, si reuniendo en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la excepcion, no pudieron alegarla entonces por no haber llegado á su noticia algun acontecimiento indispensable para que les fuera otorgada.

el número de individuos de su familia y las circunstancias de cada localidad.

Octava. Se entenderá que un mozo mantiene á su padre, madre, abuelo, abuela, hermano ó hermana, siempre que éstos no puedan absolutamente subsistir si se les priva del auxilio que les priva del auxilio que les prestaba dicho mozo, ya viva en su compañía ó separado de ellos, ya se entregue ó invierta en su manutencion el todo ó parte del producto de su trabajo.

Novena. Para los efectos del número 10 del art. 69 se considerará como existente en el Ejército el hijo que hubiese muerte en función del servicio ó por heridas recibidas durante su desempeño, dentro de los dos años contados desde la fecha de la lesión, y tambien por la fiebre amarilla, el tétanos, la fiebre biliosa grave de los paises cálidos, la hepatitis aguda y la tisis, si se encontrase sirviendo en alguno de los Ejércitos de Ultramar por haberle correspondido en el sorteo general, ó con sujeción à lo establecido en el párrafo segundo del art. 34.

Pero no se entenderá que sirven en el Ejército para conceder la excepcion expresada.

Los desertores.

injustificado comentario:

¿Si á *La Lucha* no le pareciese que Romero puede dar pan, menearia la pluma en honra y gloria del reformismo, como actualmente lo está haciendo?

Íbamos á contestar en iguales términos y con algunas verdades, á ese insulto; pero hemos creido que, ó el autor de esas líneas no sabe escribir de otro modo, en cuyo caso bastante trabajo tiene, ó que es un nécio mal educado, en cuyo caso tambien merece compasión y nunca desprecio, por aquello de que nadie puede dar lo que no tiene.

—Necesitando la Guardia civil una casa-cuartel en Palamós, los propietarios de casas en la villa que deseen arrendar alguna, pueden presentar proposiciones en la que hoy habita la fuerza, durante el dia diez y nueve del actual.

—El seis de Marzo venderá el Juzgado de Puigcerdá una casa situada en la calle de Santa María de aquella villa.

El 27 del actual hará lo propio el de Santa Coloma de Farnés, con una finca rústica conocida por *Cal Xicot*.

El de esta ciudad venderá el 27 del actual, una casa de la calle de Fonolleras de la villa de Llagostera.

—Ha llamado la atencion el que el Alcalde de esta capital, no saliera á la Estacion á esperar á su amigo señor Quintana.

No sabria la llegada seguramente.

—El periódico oficial publica la relacion de compradores de bienes nacionales cuyos plazos vencieron en Enero último, intimándoles el pago de los plazos si no quieren se proceda contra ellos.

—Ayer no recibimos la carta de París.

Un paseito de recreo por los jardines de la ignorancia ó de la torpeza. Uno más ¿que importa?

—Durante Enero último, la Guardia civil de esta provincia ha capturado á 23 delincuentes y 4 prófugos; ha detenido por faltas leves á 29 individuos, recojido 14 armas y ha auxiliado á un hombre que fué atropellado por una caballeria.

En el servicio rural y forestal, solo ha verificado una denuncia y ha preso á 4 delincuentes.

Y luego dicen que hay criminalidad.

—Se ha ordenado la busca y captura de Julián Ampudrá y Ortiz, músico desertor del Rejimiento de Asturias; de Emilio Verdaguer y Llibert, (a) *Noy del Sistallé*, Pastor y vecino de La Bisbal declarado rebelde por la Audiencia de esta ciudad; del educando de música del Rejimiento de Asia que guarnece esta ciudad, Enrique Riera Guri, natural de Figueras, de 16 años de edad, y de José Torrens Clos, de Santa Coloma de Farnés, recluta del reemplazo de 1886.

Tambien se encarga por el señor Gobernador civil, se averigüe el paradero del vecino de Mazarambroz (Toledo) Magdaleno Galem y Sanchez, que ha desaparecido de aquel pueblo.

—Por la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, segun dicen de Madrid, se va á publicar una circular excitando á los administradores del ramo para que procedan á la investigacion é incautacion de las fincas que deben pertenecer al Estado.

—Llamamos la atencion de los lectores, sobre el relato de los sucesos de Rio Tinto, que publicamos en otro lugar de este número.

—Como esposo amantísimo y padre cariñoso que es el señor Gobernador civil de la provincia, vamos á permitirnos hacerle dos preguntas.

¿Sabe lo que ocurrió ayer entre ocho y nueve de la mañana en el titulado *Casino* de marras, centro de antigua y pública inmoralidad?

¿No le ha dado cuenta el Cuerpo de Vijilancia de lo que ha ocurrido?

Pues entérese el señor Gobernador, y vea si puede consentirse un dia más lo que allí viene sucediendo.

Nosotros no podemos relatarlo por decoro propio y respeto á nuestros suscritores.

—¿Es cierto que se juega en La Junquera? Afirmamos que se juega en Masanet de Cabrenys.

—Pues sí era María Millanes la artista que estos pasados dias trabajó en el Teatro de Olot, á donde fué solamente para cantar un número determinado de noches. Hace unos dias se trasladó á Barcelona y de allí, con sus hermanas Carlota y Teresa, se han trasladado á Tarragona en cuyo Teatro están contratadas.

Escusamos decir lo mucho que les deseamos felices éxitos y grandes cosechas de aplausos.

—Segun noticias que han llegado á nosotros, parece que á quien se indica para la Alcaldía de Olot en sustitución de nuestro amigo inolvidable señor de Roca, es al jóven y conocido letrado de aquella villa señor Bassols.

—Los tribunales de justicia entienden en un asunto que ha llamado bastante la atención, y del que se desconocen por ahora antecedentes.

En uno de los últimos meses del año pasado, se encerró á un jóven en el manicomio del Hospital de Santa Cruz de Barcelona, que se suponia demente.

Los amigos del supuesto loco se presentaron al Gobernador, diciéndole que sabían estaba su amigo en el pleno uso de sus facultades. La primera autoridad delegó á los médicos señores Castells y Truillet para que le examinaran y dictaminaran, y tanto el parecer de los dos facultativos como el del médico-director del Manicomio, están conformes en que el sujeto en cuestión ni está loco ni monomaniáco, decretándose inmediatamente por el juez la libertad del detenido é instruyendo el oportuno proceso.

—En breve aparecerá en Tarragona un nuevo periódico que vendrá á representar las aspiraciones y tendencias del partido Reformista, cuyos principios defenderá con todo el ardor que exige el período de propaganda de un partido jóven, fuerte y de verdaderos alientos.

Parece que su Director será un buen y antiguo amigo nuestro, Redactor hoy del *Diario Español*, periódico madrileño y uno de los órganos autorizados de nuestro partido.

Por adelantado saludamos al nuevo colega.

—La Dirección general de Instrucción pública, ha acordado que los alumnos de la Escuela de Ingenieros industriales á quienes falte probar la asignatura de dibujo, queden dispensados de ingresar en la Politécnica, pudiendo cursarla y probarla en la Escuela de esa ciudad.

Instrucción Primaria.

En las Baleares ván á proveerse, por concurso de ascenso, la escuela elemental completa de niñas con 1.100 pesetas anuales.

Por concurso, vá á proveerse la Elemental completa de niños Ayundantía de Mahon, con 687'50 y por concurso de traslado, las Elementales de niños de Felanitx con 1375 pesetas; la de Binisalem con 1100; Capdepera, Establiments y Son Servera con 825. Las elementales de niñas de Maró con 1100; La Puebla con 1103; Porreras y Sineu con 1100 y Capdepera, Constitx y Montuiri con 825.

Mensajes del corazón

Si vés cruzar un ave, que parlera
se detiene á cantar
En la verde y graciosa enredadera
que corona tu hogar,
Escucha amiga con oido atento
su tímida canción,
que es el mensaje que te envia sediento
mi triste corazón.

Si en las ramas, la brisa vagorosa
sintieras murmurar,
Y al columpiar las flores voluptuosas
la escuchas suspirar,

Es el suspiro que mi amor te envia
de su murmurio al són;
Admítelo, porque es, amiga mia,
la voz del corazón.

Y si oyeres un eco cadencioso
lejano resonar
Y en el cóncavo espacio misterioso
volver á retumbar,

Es preludio de mi triste lira,
es mi pobre canción,
Es la voz del cariño que suspira
aquí, en mi corazón!—X.

Distracciones.

A la puerta del Casino:

—Muchacho, ¿qué es de tu vida? Hace un siglo que no te se vé el pelo.

—¡Qué quieres, chico! El matrimonio...

—¿Te has casado?

—Voy á hacerlo. Pero mi futura no me deja que ande suelto.

—¡Ah, vamos! Estás sufriendo la prisión preventiva.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Eulalia virgen y mr.

CUARENTA HORAS.

En la capilla de la Purísima Sangre.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Gerona.—Trigo, hectólitro, 18'25 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50.—Habas, 15'25.—Avena, 2'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno 2'59.—Patatas, Kilógramo, 0'26.

Puigcerdá.—Trigo, hectólitro, 25'00—Centeno, 18'00.—Cebada, 18'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 ptas.

TELÉGRAMAS

Madrid 10.—En Francia se activa toda clase de medios de defensa. El ejército, las escuadras y los puertos se preparan para afrontar las eventualidades que puedan surgir de un momento á otro.

El señor Sagasta hará hoy importantes declaraciones al resumir el debate relativo al Mensaje.

Congreso.—El señor Montero Rios sostiene que no separa á los fusionistas de los reformistas nada, ni una zanja, porque la revision constitucional nada equivale para los demócratas, y su efecto no suspende la sanción de la Corona durante el debate de la reforma de la Constitución. Aboga por la unión de todos los liberales monárquicos, desvanece las reticencias del señor Cánovas relativas á que los radicales hicieron traición á don Amadeo. Defiende

Aboga por que se cierre el período constituyente. Dice que el discurso del general Lopez Dominguez ha revelado que no existen diferencias esenciales entre el reformismo y el fusionismo. ... la ponderación de fuerzas de la derecha á izquierda de la fusión, considerando inconveniente cuanto debilite esta cohesión.

Insiste en que no existen diferencias sustanciales entre el reformismo y el fusionismo, y añade: «Unánomos, formando una sola familia, para afianzar las libertades conquistadas y procurar nuevos y fecundos progresos para el bien de la pátria y de la monarquía.»

El discurso pronunciado por el Sr. Sagasta resumiendo el debate del Mensaje ha producido excelente efecto á la mayoría.

Despues se ha aprobado el Mensaje por 261 votos contra 78. Los diputados republicanos se han abstenido de votar.

La comisión del Congreso ha ultimado el dictámen favorable á que el Banco de España se haga cargo del servicio de las Tesorerías que tiene ahora la Hacienda.

Las comisiones reformistas irán á Rio Tinto á repartir socorros á las familias de las víctimas.

El señor Montero hace un llamamiento á los reformistas para que ingresen en la fusión, puesto que no se si se hallan separados de él por la muralla china.

El señor Romero Robledo: dos murallas, dos, nos separan.

El general Lopez Dominguez pide soluciones económicas en sentido proteccionista. Pide una ley de garantías para reformar la Constitución, y dice que la Corona no podrá rechazar el acuerdo que tomen las Córtes convocadas para modificar la Constitución; pero que podrá disolverlas. (Grandes rumores en toda la Cámara). Termina diciendo que rechaza la union de reformistas y fusionistas.

Rectifica el señor Montero y lamenta que el general Lopez Dominguez haya censurado los sucesos de Rio Tinto, cuando aun no se conocen bien los hechos. (El señor Romero: Sí, señor. Eso está averiguado.) El señor Montero dice, que puesto que el señor Lopez Dominguez conceptúa necesaria la sanción de la Corona para la ley de garantías, no puede establecerse como principio la revisión constitucional que puede conseguirse reformando los reglamentos. En las Cámaras, dice, acepté la república, no juzgándola superior á la monarquía, sino porque entonces era la única forma de gobierno posible.

Rectifica el general Lopez Dominguez afirmando que el Gobierno no ha hecho nada contra la moralidad y añade que si mandando los conservadores hubiera ocurrido lo de Rio Tinto, todo el mundo hubiera pedido la caida del Gobierno.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.
« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5.. y 3'18 tarde.
« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.
Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.
« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.
« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.
Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.